


| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 1 DE 1 |
| | PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO | CÓDIGO: RD-CR-FO-28 |
| | COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL RTDAF | VERSIÓN: 1 |

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 22/11/2019


COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS RTDAF DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL RESGUARDO MURRI PANTANOS, MUNICIPIO DE FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Señores
Personas indeterminadas

La Dirección Territorial Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas comunica que el territorio colectivo del resguardo Murri Pantanos ubicado en el municipio de Frontino, departamento de Antioquia fue inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, por medio de la Resolución No. RGE 608 del 12 de diciembre de 2023.

Las oposiciones a la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF, serán resueltas por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras que conozca del proceso judicial.

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO ÁLVAREZ

DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Anexos 8 folios RGE 608 de 2023

Proyectó: Efraín Esteban Suárez Santacruz – Profesional Jurídico étnico- Dirección Territorial Antioquia - Medellín Revisó:
Lucía Teresa Morillo Martínez – Coordinadora Grupo Asuntos Indígenas- Dirección de Asuntos Étnicos. Nivel Central